MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay
Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005
Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 548 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TAVA'I CONSTRUCCIONES" CON RUC Nº 1001336-9, DEL SR. ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA CON C.I. N° 1001336, LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÑIA PINDOTY CON ID: 432.548.

Isla Pucú, 14 de julio de 2022.-

VISTO: El llamado a Contratación por Directa para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÑIA PINDOTY, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 432.548, y…,- -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.- - - - - - - -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma "TAVA'I CONSTRUCCIONES" con RUC N° 1001336-9, DEL SR. ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA con C.I. N° 1001336, el contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÑIA PINDOTY**, en la suma de Gs. 155.745.200 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos). IVA Incluido.

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Carmen Lorena Aquino Ayala
SECRETARIA GENERAL

Prof. Daniela Arguello
INTENDENTE MUNICIPAL